

NUMERO: OCHO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. José Luis López Vielba (Partido Popular - PP)
CONCEJALES/AS:
D. Miguel Ángel Fernández Higuera (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)
D.ª Beatriz de la Pinta Posada (PSOE)
D. Alberto Ruiz Yesa (PSOE)
D. José María Martínez Martínez (PP)
D.ª Mariola Marcos Santiago (PP)
D.ª Mara Gutiérrez Román (PP)
D. Daniel Santos Gómez (Partido Regionalista de Cantabria - PRC)
D.ª Celia Gómez Pérez (PRC)
D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)
D. Mario Javier Gil González (VOX)
D.ª María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)
AUSENCIAS JUSTIFICADAS:
D. Sergio Balbontín Ruiz (PSOE)
INTERVENTOR:
D José Ignacio Peña Lozano
SECRETARIO:
Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las diez horas y cinco minutos del día uno de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja. Por lo tanto, todas las referencias contenidas en este Acta expresadas en masculino gramatical, cuando se refieran a personas físicas, deben entenderse referidas indistintamente a hombres y mujeres y a sus correspondientes adjetivaciones masculinas o femeninas.

Dicha sesión extraordinaria se motiva por la conveniencia de la entrada en vigor del Presupuesto Municipal (único asunto a tratar) a la mayor brevedad posible.

Abierto el Acto, se procedió a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día, que es el siguiente:

ASUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024 (EXPTE. 2023/2782).-
Por el **Sr. Alcalde** se da lectura a la Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, que es del siguiente tenor literal (pasada por escrito a Secretaría; añadiendo alguna consideración adicional):

«MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Firma 2 de 2
ALFONSO LOPEZ BLANCO
24/07/2024
ALCALDE-PRESIDENTE

Firma 1 de 2
ALFONSO LOPEZ BLANCO
24/07/2024
SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	e3ce7008df4b462db9d1190324357ebc001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, cuyo importe asciende a 8.850.000,00 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.067.434,02	97,81	8.739.960,00	98,76
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	9.027.434,02	97,38	8.654.560,00	97,80
1	Gastos del Personal	3.459.352,83	37,32	3.690.062,22	41,70
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.164.490,91	55,71	4.647.972,78	52,52
3	Gastos financieros	79.445,28	0,86	7.000,00	0,08
4	Transferencias corrientes	294.145,00	3,17	279.525,00	3,16
5	Fondo de Contingencia.	30.000,00	0,32	30.000,00	0,34
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	40.000,00	0,43	85.400,00	0,96
6	Inversiones reales	40.000,00	0,43	85.400,00	0,96
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	202.565,98	2,19	110.040,00	1,24
8	Activos financieros	24.040,00	0,26	24.040,00	0,27
9	Pasivos financieros	178.525,98	1,93	86.000,00	0,97
TOTAL GASTOS:		9.270.000,00		8.850.000,00	

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.245.960,00	99,74	8.825.960,00	99,73
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	9.245.960,00	99,74	8.825.960,00	99,73
1	Impuestos directos	3.723.835,15	40,17	3.933.835,15	44,45
2	Impuestos indirectos	80.000,00	0,86	100.000,00	1,13
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.369.009,61	25,56	1.891.328,85	21,37
4	Transferencias corrientes	2.696.115,24	29,08	2.575.296,00	29,10
5	Ingresos patrimoniales	377.000,00	4,07	325.500,00	3,68
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencia de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	24.040,00	0,26	24.040,00	0,27
8	Activos financieros	24.040,00	0,26	24.040,00	0,27
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS:		9.270.000,00		8.850.000,00	

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 3.459.352,83 euros. Se contempla la subida salarial para los empleados públicos en el ejercicio 2023, de un 2,5%, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (Ley 31/2022, de 23 de diciembre).

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación e3ce7008df4b462db9d1190324357ebc001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CAPÍTULO 2. Los **gastos en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2023, ascienden al importe de 5.164.490,91 euros, lo cual supone un incremento global aproximadamente del 11,11 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2022. Destacan en este Capítulo: la partida con destino a alumbrado público, explotación piscinas climatizadas, ayuda domicilio, limpieza viaria y limpieza edificios municipales.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Reinosa pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad.

Se prevén 79.445,28 euros derivados de intereses del préstamo suscrito con Unicaja Banco, préstamo ICO procedente de la extinguida Emuprosa así como intereses de demora.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se mantienen subvenciones nominativas para Protección Civil, Banco libros IES Montesclaros, Banda Amigos de la Música, Banco Libros C.P. Alto Ebro, Banco libros Colegio San José, Banco libros Colegio Antares, Asociación Radio Tres Mares, Cruz Roja, ASCASAN y Cáritas Parroquial de Reinosa, Centro de Adultos y Bono Tarjeta Plus. Se incrementa la asignación para AMPAS, Banco de libros y UNATE.

CAPÍTULO 5. El **Fondo de contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 30.000,00 euros en 2023, que constituirían el 0,32 % del Presupuesto.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2023 **inversiones reales** por un importe de 40.000,00 euros, financiadas con recursos propios en su totalidad.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 0,43 % del total del Presupuesto.

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital**, no se contemplan créditos para este capítulo.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. Los importes que aparecen en este capítulo se corresponden a la amortización del préstamo suscrito en 2021, cuya cuota para 2023 asciende a 157.509,66 euros, y la amortización del préstamo ICO por importe de 21.016,32 euros.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, son los relativos a Impuestos

Firma 2 de 2 | JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA | 24/07/2024 | ALCALDE-PRESIDENTE

Firma 1 de 2 | ALFONSO LOPEZ BLANCO | 24/07/2024 | SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	e3ce7008df4b462db9d1190324357ebc001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



directos e indirectos del Presupuesto de Ingresos de 2023.

Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 3.835,15 euros por I.B.I. RÚSTICA representando un 0,04 % del presupuesto.
- 2.600.000,00 euros por I.B.I. URBANA representando un 28,05 % del presupuesto.
- 380.000,00 euros por I.V.T.M. representando un 4,10 % del presupuesto.
- 250.000,00 euros por I.I.V.T.N.U. representando un 2,70 % del presupuesto.
- 490.000,00 euros por I.A.E. representando un 5,29 % del presupuesto.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 00 euros representando un 0,86 % del presupuesto.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación. Supone un incremento de un 25,26 %, con respecto a lo previsto para 2022.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé una cuantía similar en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. En este capítulo se recoge La Participación en los tributos del Estado, así como subvenciones del Gobierno de Cantabria con destino a Servicios Sociales de Atención Primaria, Aula de dos años y Fondo de Liquidez Municipal.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, naves del polígono industrial, así como el pago de Aqualia por la compra de agua que ascienden a 377.000,00 euros y constituyen un 4,07 % del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** tienen un valor 0,00 € para las previsiones del Presupuesto 2023.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos también se prevé una cuantía de 0,00 €.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

CAPÍTULO 9. El **pasivo financiero** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito previstas de concertar por la Corporación. Su valor es 0,00 euros para 2023.»

Cedida la palabra por la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan:

La **Sra. Callejo Touriño** se pronuncia en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría):

Desde el Grupo Municipal REC podríamos haber presentado una enmienda a la totalidad del Presupuesto como otras veces, sobre todo cuando nos endeudamos en dos millones, o haber hecho propuestas como todos los años: - De rebajas en los sueldos de concejales liberados y asistencias a comisiones informativas.= - Insistiendo en la importancia de contratación de técnico de deportes, y de

Firma 2 de 2
ALFONSO LOPEZ BLANCO | 24/07/2024 | SECRETARIO

Firma 1 de 2
JOSE LUIS LOPEZ VIELBA | 24/07/2024 | ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación e3ce7008df4b462db9d1190324357ebc001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



jardinero.= - Inyectando dinero en el Concha Espina.= - En trabajar por una fusión de municipios, para optimizar recursos de manera global.= - Etc.= Podríamos haberles preguntado en las comisiones informativas:= - Si han presupuestado algo para el Plan de Acción del Plan Estratégico del 2024.= - Los 0 euros de violencia de género.= - Si está contemplada la reparación de la avería que impide que la Fuente la Aurora tenga agua.= - Si se contemplan ingresos por alquileres sociales en la Casa de los Maestros, terminadas y completamente equipadas y sin estrenar desde el 2018.= - Etc.= Lo que no vamos a hacer es apoyar un presupuesto que una vez más no afronta los verdaderos problemas de Reinosa, sino que simplemente pone parches, que se salva con la venta del Matadero este año; ¿el año que viene qué patrimonio vamos a vender para salvar el año?, ¿todavía no se dan cuenta de que tenemos más gastos que ingresos?= Reinosa necesita políticas de generación de empleo y de alquiler social.= Reinosa necesita mantenimiento de espacios verdes y ríos, mejoras en la movilidad, más eficientes instalaciones culturales y deportivas que repercutan en ahorro de las arcas municipales y de la ciudadanía.= Reinosa necesita una gestión adecuada de los recursos y una definición y planificación eficiente de gastos.= Y todo esto no lo vemos reflejado en este Presupuesto.= Con la venta del Matadero vamos a poder pagar otros 500.000 euros (a sumar a otros tantos ya pagados) para arreglar los desperfectos derivados de una falta de conservación de las infraestructuras municipales (y pone el ejemplo de Quintanal, etc.).= Un presupuesto que sabemos que no va a ser real, da igual lo que presupuesten, el año pasado triplicaron el presupuesto de actividades deportivas (135.000), un presupuesto ya elevado en comparación a otros como el de actividades culturales, en años en que no nos salen las cuentas, que pagamos 238.000 € anuales de pago de intereses y créditos.= Lo que no vamos a hacer es respaldar un presupuesto que no contempla participación alguna, ya no de la ciudadanía, que se la cargaron completamente en anteriores legislaturas, sino de los representantes de la ciudadanía.= Lo que no vamos a consentir es que se nos presente un presupuesto después de seis meses y cinco años por el mismo equipo de gobierno y que en poco más de una semana tengamos que estudiar el Presupuesto, reunirnos con nuestros grupos, proponer/enmendar, dictaminar, para ello con tres comisiones informativas, dos reuniones de grupo, dos plenos extraordinarios, una mesa de negociación y un merecido reconocimiento a una agrupación, además teniendo conocimiento que a portavoces de la Oposición nos resultaba imposible acudir, yo justo no estaba una semana, pero aunque hubiera estado aquí hubiera sido imposible coordinar todas esas comisiones con mi trabajo y mi familia, pero no sólo yo, cualquiera que tuviera familia y trabajo no podría conciliar todo esto, menos, claro, el equipo de gobierno, que están liberados, ellos acuden a la comisión informativa que presiden y la fechan ellos ...= Eso demuestra el poco interés en escuchar, consensuar las propuestas de los demás grupos de la Oposición.= Esto nunca había pasado; será legal, pero no es ético.= Entendemos que no puede parar un ayuntamiento por la falta de algún concejal, pero que tengamos que hacer dos plenos extraordinarios con una diferencia de un día laborable, porque no sabemos que vence un contrato que hemos puesto la fecha nosotros, demuestra lo que es este gobierno, planificación cero.= Llevan 7 meses para ponerse de acuerdo con su equipo de gobierno desde hace 5 años y nosotros en algo más de una semana tenemos que hacerlo ...= Desde REC, en señal de protesta, como nuestro voto no puede frenar estos presupuestos, ya hemos oído las explicaciones del Alcalde, que repetimos no nos convencen después de 7 meses, a la vista del poco interés mostrado en tener en cuenta las propuestas de la Oposición y al habernos sido imposible participar en este Presupuesto, hemos decidido que abandone este Pleno después de esta intervención.

Seguidamente, **la Sra. Callejo Touriño abandona el Salón de Plenos, siendo las diez horas y cuarenta minutos.**

Por su parte, **el Sr. Gil González** manifiesta lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría):

CONCLUSIONES FINALES SOBRE EL PRESUPUESTO DE 2024

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
ALFONSO LOPEZ BLANCO	SECRETARIO
24/07/2024	24/07/2024
JOSE LUIS LOPEZ VIELBA	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	e3ce7008df4b462db9d1190324357ebc001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Cuando se estudia un presupuesto hay que atender a dos criterios, el técnico-económico y el político.

En el aspecto técnico económico, un análisis correcto de una economía y una gestión saludable, nos señala que no se debe sobrepasar el 40 / 42% de los ingresos en gasto de personal, un 35 / 40% como máximo de gasto corriente incluidas transferencias, y un 20% de inversiones para poder atender en buena medida las peticiones de los vecinos, inversiones en infraestructuras, en reformas necesarias, actuaciones en los barrios, polígono industrial, ... etcétera. Es la regla del 40-40-20, si este reparto saludable se hiciera, si los ratio fueran esos, podríamos discrepar posteriormente, en el reparto en que se emplea ese 20% de presupuesto, porque cada grupo establecería unas prioridades y no tienen por qué ser coincidentes, y podríamos debatir al respecto, pero si no hay partidas de inversión o son claramente insuficientes, no caben apenas discusiones, que es lo que nos sucede con este presupuesto, está tan ajustado en sus partidas que no hay margen de maniobra, cosa que ya sabíamos todos cuando se presentó la cuenta de resultado presupuestario con un cierre de - 383.553,24 €. Para este presupuesto, los gastos de personal se sitúan en el 35,61 %, por lo que tenemos margen de maniobra, aun cubriendo todas las vacantes, que nos situaríamos en el 38,16 % y estaríamos dentro de unos límites aceptables.

En gasto corriente y transferencias, se va nada menos que el 51,20 % del presupuesto y ahí es donde se produce el desequilibrio en las cuentas que las convierte en no sostenibles económicamente. Es necesario por tanto disminuir el gasto corriente para convertirlo en inversión, 51,20 % (5.467.036,63 €) frente al 9,90 % (1.058.000 €) de inversión real lo dice todo, teniendo un margen de maniobra muy escaso, más cuando la mayor parte de esa inversión prevista se va en las reparaciones de la calle Quintanal y Travesía de la Nevera y en las del arroyo Las Fuentes (665.000 €), por lo que la inversión real quedaría reducida a 393.000 €. Así todo, nos daríamos por satisfechos si con estas actuaciones conseguimos resarcir a todos estos vecinos y reparar todos los desperfectos ocasionados en sus viviendas y de esta manera poder cerrar estos dos lamentables episodios, que a parte de generar malestar y preocupación a todos, es un gran roto en las cuentas municipales y nos quedaría pendiente ejecutar el derribo de las viviendas de Avda. Carlos III, con lo que cerraríamos este capítulo tan dilatado en el tiempo y sería un respiro para todos, pudiendo comenzar para el próximo año con un presupuesto libre de cargas, ya sin condicionantes heredados. Es por tanto imprescindible reducir el gasto corriente y sabemos que es difícil pues buena parte de ese gasto es para atender los servicios a los vecinos, por ello es de máxima prioridad controlar el gasto superfluo y vigilar que todas las partidas se lleven a cabo escrupulosamente, sin desvíos de última hora y bien controlada su gestión, lo mismo por parte del equipo de gobierno, como por parte del Sr. Interventor.

En el aspecto político todos los partidos hablamos siempre de reducir los impuestos y desde VOX, hemos contribuido en parte a ello, consiguiendo la aprobación.

Se hacen constar asimismo en Acta las Propuestas para el Presupuesto de 2024 presentadas por VOX (también pasadas por escrito a Secretaría):

PROPUESTAS PARA LOS PRESUPUESTOS 2024

1. - Pág.10. Presupuesto de gastos 2024. ASIGNACIONES GRUPOS POLITICOS

Desde VOX vemos como estos presupuestos se han realizado de la única manera posible y de la que todos los grupos estábamos al corriente, "es decir con calzador", solo con ver el estado de las cuentas al cierre de 2023 ya sabíamos de las dificultades a las que nos enfrentábamos para cerrar unos presupuestos coherentes para este 2024 y por tanto desde nuestro grupo queremos empezar

Firma 2 de 2
ALFONSO LOPEZ BLANCO 24/07/2024 SECRETARIO

Firma 2 de 2
JOSE LUIS LOPEZ VIELBA 24/07/2024 ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación e3ce7008df4b462db9d1190324357ebc001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



una nueva legislatura desde la base y proponemos reducir la partida asignada a los distintos Grupos políticos en esta etapa, rebajando la asignación por cada concejal de 1500 € a 1000 €, de esta manera el gasto pasaría a ser en vez de 19.500 €, de 13.000€, y esa diferencia de 6.500 € se reasigne a gasto social, por ejemplo, al acondicionamiento de pisos sociales o al fondo de emergencia social y cada presupuesto hasta fin de la legislatura, todos los grupos podremos debatir cada año, donde dedicamos nuestra aportación conjunta.

2 - Pág. 7 Presupuesto de gastos 2024. Centro de Adultos.

Vemos la asignación de 2024 para el Centro de Adultos - CEPA-, que es de 800 € y seguido en la página, más abajo, la subvención para la UNATE que asciende nada menos que a 13.700 €.

Nada habría que decir sobre esto, pues todo lo que sea invertir en educación bienvenido sea, pero sí nos parece hacer una puntualización sobre esto. La Unate imparte varias materias a lo largo de cada curso, afortunadamente con gran aceptación por nuestros vecinos, pero también sabemos que todo aquel que se apunta a un curso debe pagar por el mismo, poco o mucho pero todos o casi todos son de pago. En la otra parte tenemos el Centro de Educación de Adultos CEPA, impartiendo cursos todos ellos GRATUITOS y casi siempre para la gente más desfavorecida o personas migrantes acogidas por nuestro pueblo, es por ello que proponemos para estos presupuestos que la subvención para la UNATE de 13.700 € se deje en 12,000 € y los 1700 € que sobran se asignen junto con los 800 € al CEPA REINOSA dejando esta subvención en 2.500 € para poder continuar llegando a las personas con menos recursos y favorecer la integración de estas personas. Ahora mismo se imparten cursos y asignaturas a unas 200 personas en todas las áreas.


El Sr. Santos Gómez explica a su vez que el Presupuesto no es un documento único, que si no se proponen modificaciones significativas en las Ordenanzas, que afectan a los Ingresos, buscando nuevas fuentes de ingresos, si eso no ocurre, de una partida va a otra, de forma que “quita de aquí para ponerlo allí”, lo que a su entender no tiene nada de positivo, y que la subida de las retribuciones del personal es algo ajeno a la decisión municipal, y lo mismo ocurre con el coste de la vida, etc., por lo que pide más ejercicio de responsabilidad, no viendo bien tampoco que quien decide desde arriba se haga la foto y otros tengan que ajustarse (dice que no le parece justo). Tras aportar datos numéricos, explica asimismo que éste va en la línea de los anteriores Presupuestos, que deben destacar en inversión las políticas de empleo (con casi dos millones destinados), y que, respecto a los Servicios Sociales y servicios a los ciudadanos, en general, se atiende a las necesidades de los vecinos, de manera que las bajadas, de haberlas, en las partidas correspondientes no las ve graves, porque los servicios a los vecinos no se ven realmente afectados, aunque en el Equipo de Gobierno están abiertos a escuchar.

El Sr. Ruiz Yesa, tras decir que el Sr. Balbontín, primer Portavoz, avisó con tiempo de sus vacaciones, lo que a su entender queda justificado con suficiente antelación, por lo que aclara que él, Sr. Ruiz, sustituye ahora, en esta sesión plenaria, al Sr. Balbontín, se pronuncia por su parte en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría):

Intervención Grupo Municipal Socialista en el Pleno Extraordinario de Presupuesto, 1/7/2024

Buenos días. En primer lugar este Grupo Municipal Socialista quiere expresar su protesta por la forma de convocar este Pleno Extraordinario y la Comisión de Plan Estratégico, Hacienda y Personal que lo precedió el pasado lunes 26 de Junio. A la falta de tiempo para analizar detalladamente el proyecto de presupuesto hay que añadir la falta de sensibilidad al no tener en cuenta a quien ha justificado su ausencia el día 26 y hoy con la suficiente antelación como para haber acordado otras fechas de convocatoria. Todo esto suena a improvisación de última hora (no queremos hablar de mala fe). Lo que sí hay es una falta de consenso que, pese a las intenciones anunciadas hace un año por el señor alcalde, no ha existido ni existe.

Firma 2 de 2
ALFONSO LOPEZ BLANCO 24/07/2024 SECRETARIO
Firma 1 de 2
JOSE LUIS LOPEZ VIELBA 24/07/2024 ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	e3ce7008df4b462db9d1190324357ebc001	
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Bien. Presupuesto.

En un repaso superficial del proyecto de Presupuesto, este puede dar la imagen de contención, de ahorro, y más si tenemos en cuenta la liquidación negativa de -400.000 € del año 2023, a la que hemos llegado por una mala gestión que nos abocaba a una intervención de las cuentas municipales. Desde alcaldía se avisaba a la ciudadanía de que “todos nos teníamos que ajustar el cinturón” o de que “los ciudadanos lo iban a notar” (citas textuales).

Pero profundizando un poco en el análisis de los números, cualquiera puede ver que el ajuste va por barrios. Mientras numerosas partidas **se reducen**:

- Subvenciones a asociaciones culturales (De 20.000 a 19.000)
- Subvenciones a asociaciones deportivas (De 40.000 a 32.000)
- Subvenciones nominativas:
 - o Radio Tres Mares: (De 18.000 a 10.000)
 - o Banda de Música: (De 12.000 a 8.000)
- Subvención a Cáritas (De 14.300 a 2.000)
- Protección Civil (De 7.000 a 5.600) Por un lado se les entrega un premio en reconocimiento a su labor y por otro se les reduce la subvención)
- Premios Cultura y Becas (De 20.800 a 11.700)
- Partida para Igualdad (De 24.000 a 7.650)
- Actuaciones contra la violencia de género (De 10.000 a 0) (Este equipo de gobierno parece desconocer los datos de Reinosa en este tema. El Partido Socialista propone aumentar ambas)
- Catering y ayuda a domicilio (De 300.000 a 233.750) ¿Por qué este recorte tan grande? Hace más falta que nunca.
- Turismo (Oficina Municipal cerrada y la Oficina Comarcal proyectada en la Casuca Ascensión ni está ni se la espera)
- Actividades culturales (De 65.000 a 51.000)
- Gastos en juventud
- Subvenciones natalidad
- Bonos Tarjeta Reinosa Plus de Comercio
- Etc, etc...

Curiosamente **umentan** partidas como las de:

- Festejos: (De 215.000 a 229.000)
- Premios de Festejos y fiestas populares (De 40.000 a 64.000)
- Publicidad Alcaldía (De 10.000 a 20.000)

En un momento en el que hay que hacer uno o dos agujeros más al cinturón y recortar tantas partidas sensibles, parece obsceno aumentar estas otras. **No estamos de acuerdo.**


Con respecto al apartado de **INVERSIONES**, el día a día de una ciudad como Reinosa genera unos gastos que hay que afrontar, a corto y medio plazo. En este apartado, el Grupo Municipal Socialista puede estar de acuerdo con algunos puntos aunque no con su dotación económica, así como echamos en falta una serie de cosas que detallaremos a continuación:

- La **rehabilitación integral del Ferial**: proponemos doblar la partida, pues 25.000 € nos parecen claramente insuficientes y retirar la sal a un silo externo de nueva creación, para el que presentamos una dotación de 50.000 €, que se ha **rechazado**.

- **Rehabilitación de la Avenida Castilla**: Bienvenido este proyecto que los socialistas planteamos hace ya odio arios. Echamos en falta una explicación más detallada: ¿carril bici por la izquierda y solo una acera por la derecha? ¿Se habilitarán aparcamientos en esa reforma?.

Firma 2 de 2
ALFONSO LOPEZ BLANCO | 24/07/2024 | SECRETARIO

Firma 1 de 2
JOSE LUIS LOPEZ VIELBA | 24/07/2024 | ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	e3ce7008df4b462db9d1190324357ebc001	
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- **Nueva sede de la policía local:** ¿Dotado con 10 €? Que sepamos, esta obra tenía un crédito afectado (es decir, exclusivo para esta obra) de 87.000 €. Esto se cambió, se desafectó el crédito por parte de la anterior corporación y el dinero se utilizó para diversas obras justo antes de las elecciones municipales (acera de la calle Julióbriga, etc...)

- **Colegio Concha Espina:** El gran olvidado en Cultura y Patrimonio. 0 € destinados a su reforma. Nuestra propuesta de comenzar su reforma con 40.000€ ha sido **rechazada**, mientras el edificio languidece. Un potencial motor cultural y educativo de Reinosa que se deja olvidado.

- **Aula de 1 año:** Un servicio público necesario para Reinosa que ha sido rechazado por este equipo de gobierno. Existe el espacio en el CEIP Alto Ebro, la inversión a realizar ronda los 8.000 €, el equipo directivo lleva tiempo solicitándolo. La directora general de centros, que quizás conozcan, es favorable a dicha ubicación. ¿Por qué lo **rechazan** ustedes?

- **Ludoteca:** No se ha ofertado este servicio durante el mes de agosto, sino solo en julio y la primera semana de septiembre. Los motivos que se nos han dado no se sostienen. Hablamos nuevamente de un servicio público.

- Proponemos doblar la partida destinada a mantenimiento y renovación de **mobiliario urbano** de 10.000 a 20.000 €. Un paseo por Reinosa justificará esta propuesta. Ha sido igualmente **rechazada**.

- Proponemos una partida destinada a **parques y jardines**, que este presupuesto no recoge. Desimamos a ello 20.000 €. Ese paseo del que antes hablábamos nos mostrará el estado de nuestras zonas verdes, pese a las improvisaciones de las últimas semanas debido a nuestras denuncias y las de la ciudadanía. En nuestro programa electoral creábamos una plaza específica de técnico oficial de jardinería. Esto también ha sido **rechazado**.

- Vemos una inversión en el **Teatro Principal** por importe de 35.000 € que se suma a la parte del crédito destinada al mismo. ¿Por qué no se presupuestó antes? Confiemos en que la obra de rehabilitación no sea recibida por el ayuntamiento, ya que aún no ha finalizado, recordemos que tras dos prórrogas.

- En la zona deportiva, el arreglo de las **pistas de tenis** (sobre todo la central), pues lo que se está haciendo es un parcheo.

- La **subvención a partidos políticos** se reduce, a propuesta de VOX (a ellos sí parece que se les hace caso), pero el presupuesto de publicidad para Alcaldía se duplica de 10.000 a 20.000 € y los sueldos de los concejales liberados, que ascendieron de 108.000 a 139.948 € no se tocan. ¿Esto es lo que se entiende por apretarse el cinturón?

- ¿Dónde están las actuaciones a corto y medio plazo del **Plan Estratégico** que nos costó un ojo de la cara a los reinosanos y que con tanta pompa y circunstancia se nos vendió?

- ¿Dónde están los rendimientos de nuestra presencia en **FITUR**? ¿Qué propuestas llevó Reinosa y qué beneficios se trajeron de nuestra presencia allí?

- ¿Por qué se eliminó el Día del Campurriano Ausente?

- ¿Dónde están las actuaciones en el Polígono de la Vega? ¿Hay algún plan definido para el mismo?

Podríamos continuar, pero vamos a hacer una sugerencia a este equipo de gobierno: menos improvisación, menos prisas, mejor gestión, menos ninguneo a la oposición, más voluntad de consenso. Todos estamos aquí con el mismo objetivo, que es mejorar la vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Pese a la falta de tiempo que hemos tenido para estudiar el presupuesto y presentar nuestras propuestas, hemos hecho nuestro trabajo. Pese a ello han sido rechazadas aun siendo -creemos- muy interesantes y necesarias. Menos desidia, más trabajo, más búsqueda de financiación externa, más bajadas a Santander a las consejerías a la búsqueda de compromisos y de fondos. El hecho de que gobierne el Partido Popular en Cantabria debería ser un tanto a su favor, no? Aprovechenlo. Por cierto, ¿se sabe algo de los 13 millones de euros que anunciaba Sáenz de Buruaga para un plan que denominó "Campoo vivo" cuando estaba en la oposición?

Para finalizar, decir que nos hubiera gustado que existiera más sintonía, que no se entregara la

Firma 2 de 2
ALFONSO LOPEZ BLANCO | 24/07/2024 | SECRETARIO

Firma 1 de 2
JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA | 24/07/2024 | ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	e3ce7008df4b462db9d1190324357ebc001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original




documentación de un viernes a un lunes para la Comisión de Hacienda. Que no se nos ninguneara colocando este pleno de presupuesto en una fecha que consideramos inapropiada. La sensación es de improvisación de última hora, de falta de respeto — insisto — a la oposición. Nuestras propuestas quedan aquí. Este Grupo Municipal Socialista decide abandonar este salón de plenos en señal de protesta. Buenos días.

Seguidamente, los Sres. Concejales hasta entonces presentes del Grupo Municipal Socialista abandonan el Salón de Plenos, siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos.

El **Sr. Alcalde**, quien comienza diciendo que los miembros de la Oposición hablan y se van, y ni defienden sus propuestas (más adelante dice que es difícil así, con la política de la Oposición, llegar a consensos), da lectura seguidamente a los artículos 80 y 82 del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), que ve claros en su redacción, destacando la parte que dice que corresponde al Alcalde convocar todas las sesiones del Pleno, debiendo ser motivada la convocatoria de las sesiones extraordinarias, y debiendo acompañar a la convocatoria el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar con el suficiente detalle, y que el orden del día de las sesiones será fijado por el Alcalde asistido de la Secretaría, pudiendo recabar la asistencia de los miembros de la *Comisión de Gobierno*, y consultar si lo estima oportuno a los portavoces de los grupos existentes en la Corporación (afirma que han cumplido con todo ello, no viendo justificada ni útil una Junta de Portavoces en este caso, para este Pleno exclusivo del Presupuesto); recuerda además que el artículo 12 del ROF obliga a que las ausencias de los miembros de las Entidades Locales que excedan de ocho días sean puestas en conocimiento de los respectivos Presidentes, haciéndolo por escrito, en la forma que dicho precepto dice. Explica además que, al hacer el cronograma de actividades respecto al Presupuesto de este año con el Sr. Interventor, no sabían que nadie iba a faltar, y que suena infantil pretender que si alguien no está la Administración Local se pare, pues se puede dejar que estén presentes otros de su Grupo, ya que la vida sigue, entre otras consideraciones, y, respecto a la conciliación, cada uno trabaja cuando puede (y siempre en lo que hagan serán objeto de crítica), y la Sra. Callejo tiene sus circunstancias, pero aquí tampoco se para, estando otros de vacaciones, lo que es entendible, pero cuadrar todas estas reuniones cuesta, y si se para todo lo que se hace es complicar la gestión, porque pueden asumir la crítica de no tener Presupuesto hasta ahora, pero no lo que hace y pide la Oposición ahora, entendiendo como suficiente el tiempo que ha estado la documentación a disposición de la misma, además de que (recuerda también) en la Comisión Informativa, en la que no estuvo la Sra. Callejo, se dieron detalles del tema energético, y en movilidad se ha avanzado mucho. Respecto a la intervención del Sr. Portavoz de VOX, explica que ojalá tuvieran ese margen que el mismo dice, pero que el gasto corriente es lo que hay, poniendo como ejemplo la subida del contrato de basuras en un nueve por ciento, y las cuentas no nos dan, aunque sí están de acuerdo en lo de cuadrar y ajustar con un correcto control del gasto. Respecto a cómo hacen el Presupuesto, explica que atienden las necesidades expresadas por los Concejales del Equipo de Gobierno (escuchando qué quieren hacer y lo que necesitan). Respecto a que para librar de tasas e impuestos se pida al Gobierno de Cantabria, afirma que sí lo hacen, pero que el dinero es difícil que pueda destinarse para gastos corrientes, soliendo ser finalista, para un proyecto concreto. Respecto a lo manifestado por el Sr. Portavoz del PRC, explica que está totalmente de acuerdo. Respecto a lo dicho por el Sr. Portavoz del PSOE, opinando que sobre la falta de consenso no puede hablar quien ya no está para pronunciarse en este Pleno, y que si tienen dudas podrían preguntar y se les contestaría, dice a continuación varios ejemplos de esto último: CARITAS no da el servicio que estaba dando; sobre el Aula de un año el Gobierno de Cantabria no está de acuerdo, no siendo una competencia propia del Ayuntamiento de Reinosa, de forma que no podemos seguir cargando con lo que no nos corresponde; el Concha Espina no tiene proyecto; respecto a otras de las propuestas, explica que no

Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
ALFONSO LOPEZ BLANCO	24/07/2024
SECRETARIO	24/07/2024
Firma 1 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
ALFONSO LOPEZ BLANCO	24/07/2024
SECRETARIO	24/07/2024
Firma 2 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
ALFONSO LOPEZ BLANCO	24/07/2024
SECRETARIO	24/07/2024
Firma 1 de 2	ALCALDE-PRESIDENTE
ALFONSO LOPEZ BLANCO	24/07/2024
SECRETARIO	24/07/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	e3ce7008df4b462db9d1190324357ebc001	
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

parece que en esta situación sea lo más adecuado; respecto a las críticas sobre lo que aumenta, explica que no dicen qué premios quieren bajar, que luego se quejarán si las Fiestas salen mal, y, respecto a la publicidad y propaganda, los medios de comunicación dan noticias del Ayuntamiento, no de promoción del Alcalde, y lo que han hecho es ajustar en los mismos, aumentando algunos; respecto a la Promoción de igualdad, explica que si la Sra. Concejala del Área dice que llega es que es suficiente, y lo mismo pasa en Violencia de género; respecto a la bajada de sueldos de los liberados, explica que no lo van a hacer, lo que (recuerda que) está dicho mil veces, opinando que si se dedican a trabajar en el Ayuntamiento ese trabajo habrá que remunerarlo; respecto a la sede de la Policía Local, explica que ya se ha gastado parte, y que igual no se han enterado, con alguna consideración adicional; etc.; afirma que con estas propuestas se descuadra el Presupuesto, y que lo menos que se debe hacer es traer al Pleno un Presupuesto cuadrado. Respecto a las propuestas de VOX, no viendo justificada una de ellas (recuerda que lo razonaron), explica que sí aceptaron la otra, la de bajar las asignaciones a los Grupos Políticos, concretando que de esos 6.500 euros la mitad va para las AMPAS y la otra para los bonos de comercio (Reinosa Plus). Por último, explica que el equilibrio entre ingresos y gastos es fundamental, debiendo cuadrar una cosa con la otra y controlar el gasto, siendo conscientes de las necesidades a acometer que precisan recursos, pero que cada Concejalía debe ser responsable con los recursos que tiene en la misma.

El Sr. **Gil González** agradece que se haya aceptado esa propuesta de VOX.

El Sr. **Santos Gómez** explica que considera injusto que no se sea consciente de la realidad reinosana, y que, con el desempleo existente, tampoco se sea consciente de que casi dos millones de inversión se destinen en políticas de empleo, además de recordar la inversión en paneles solares respecto a la eficiencia energética, con alguna consideración añadida, afirmando que es una ayuda a ser más eficientes, y que lo de las pistas de tenis está tratado en Santander, en una reunión con la Consejería de Deportes, con un compromiso del Gobierno de Cantabria que les permite no tener que presupuestar aquí, y lo de los premios es el “raca-raca” de todos los años, opinando ellos que deben ayudar a las peñas carroceras en sus magníficos trabajos (considera también magnífico el trabajo de la Sra. Concejala de Festejos), por lo que bajar los premios no les parece buena idea, y sí dar protagonismo a las carrozas y San Mateo. Asimismo, asegura que proponer una modificación de cien mil euros (un uno por ciento sobre el Presupuesto total), pretendiendo que el Equipo de Gobierno no es consciente de la realidad social, no es determinante, porque (dice que) sin duda no supone grandes cambios. Respecto a la Avenida Castilla, hablando de un proyecto, manifiesta que no es del PSOE, pues llevan ellos como doce años con el tema, cuando en el PSOE (dice también) no han movido ni una piedra.

El Sr. **Martínez Martínez** manifiesta que deben reconocer el esfuerzo y el trabajo del Sr. Alcalde, especialmente complejo a su entender, y que lo haya conseguido hacer de la forma más eficaz, de acuerdo con la realidad municipal.

El Sr. **Alcalde** explica que es más cómodo y más rápido hacer fotos de lo que está mal, sin mover un dedo, y decir que lo arregle quien lo tiene que arreglar (comenta que eso no ayuda y aporta poco), que la realidad de Reinosa mejora, llegando ellos donde pueden llegar (la Oposición también), y que en el Equipo de Gobierno son generosos, sabiendo los siete del mismo que se les va a exigir hilar más fino, con un debido control de las propuestas de gasto, etc., y agradece por último su aportación a quienes han presentado propuestas.

Finalmente, se procede a la votación, siendo el Acuerdo adoptado (que incluye el resultado de la misma) el siguiente:

Firma 2 de 2
ALFONSO LOPEZ BLANCO
24/07/2024
SECRETARIO
Firma 1 de 2
JOSE LUIS LOPEZ VIELBA
24/07/2024
ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	e3ce7008df4b462db9d1190324357ebc001
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Empleo y Relaciones Institucionales.
 El Pleno del Ayuntamiento, con ocho (8) votos a favor (PP, PRC y VOX) y cuatro (4) abstenciones (PSOE y REC; se consideran abstenciones de conformidad con el artículo 100.1, párrafo segundo, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales),
ACUERDA:

1º.- Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

2º.- Aprobar asimismo la Plantilla de Personal, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio y el resto de la Documentación que acompaña al mismo.


3º.- Disponer la exposición al público del Presupuesto, incluyendo toda la documentación que acompaña al mismo, así como de la Plantilla de Personal, a los efectos previstos en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (que establece que, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno; establece asimismo que el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, y que, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas).

4º.- El Presupuesto, definitivamente aprobado, será insertado, resumido por Capítulos, junto con la Plantilla de Personal, en el Boletín Oficial de Cantabria, y entrará en vigor una vez publicado de esta forma.

5º.- Remítase copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

Firma 2 de 2	24/07/2024	ALCALDE-PRESIDENTE
Firma 1 de 2	24/07/2024	SECRETARIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	e3ce7008df4b462db9d1190324357ebc001	
Url de validación	https://sede.aytoreinosa.es/	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	